

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **052** Fecha: 24/06/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 03003 2018 00320	Ejecutivo Singular	ELIAS ARIAS	SIN NOTIFICARRR	Auto Ordena Oficiar A juzgado, comunica embargo de alimentos, decreta secuestro inmueble y requiere a secuestre. (fecha real del auto 16-03-2020).	23/06/2020	57	2
63001 31 03003 2018 00320	Ejecutivo Singular	ELIAS ARIAS	SIN NOTIFICARRR	Auto de Trámite Deja sin efectos auto y surte efectos remanentes.	23/06/2020	55	1
63001 31 03003 2018 00320	Ejecutivo Singular	ELIAS ARIAS	SIN NOTIFICARRR	Auto termina proceso por Pago Tengase notificada por conducta concluyente a la demandada y se decreta la terminación del proceso por pago total de la obligación.	23/06/2020	67	3
63001 40 03004 2018 00615	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA ARACELY RIOS ZAPATA	LUZ STELLA BETANCOURTH GUAPACHA	Auto reconoce personería Y ordena por secretaría dar cumplimiento al auto del 8 de junio de 2020.	23/06/2020	20	3
63001 40 03005 2016 00768	Verbal	MARINA GOMEZ BELTRAN	JHON EDWARD RAMIREZ ARBELAEZ	Auto Decreta Nulidad De lo actuado a partir del 22 de febrero de 2018.	23/06/2020	14	2
63001 40 03007 2019 00027	Verbal	RUBY ALBA ORTIZ SALAMANCA	LIBARDO ANDRES MANRIQUE SOLARTE	Auto acepta Desitimiento Recurso de apelación.	23/06/2020	9	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2020 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Leidy Betancourt Henao secretaria ad-hoc
SECRETARIO